

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Secundarios

Barcelona, a 30 de noviembre de 2011

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, **AMCI HABITAT, S.A.** comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente,

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la compañía AMCI HÁBITAT, S.A., en sesión cerrada a las 17.00 horas del día de hoy, ha adoptado la decisión de presentar Concurso Voluntario de Acreedores de la propia sociedad, así como ha otorgado mandato y autorización a los administradores respetivos de sus participadas, ASONE, S.L.U., GÓNDOLAS RESORT, S.L.U y DESARROLLOS HELIOS, S.L., para proceder en igual sentido. Las declaraciones de concurso no interrumpirán la continuación de las actividades empresariales que AMCI HABITAT, S.A. y sus participadas venían desarrollando.

Esta decisión, viene enmarcada en la situación de crisis internacional y generalizada de la economía y, en particular, la que afecta al sector inmobiliario y financiero en España que ha venido recrudeciéndose hasta la fecha desde su inicio hace unos cuatro años.

Con independencia de los factores indicados, ha sido determinante de la decisión del Consejo de Administración, el hecho de que una entidad financiera haya iniciado la ejecución de sus garantías hipotecarias, que ha supuesto la necesidad de que la compañía, en protección de la igualdad de todos y cada uno de los derechos de los acreedores, tenga que afrontar esta decisión a través de los correspondientes procedimientos concursales.

Esta particular situación se produce, no obstante, a pesar de las renovaciones de créditos con los acreedores efectuadas en el año 2010, incluyendo varias entidades financieras, con las que se concretaron moratorias de pago.

El Consejo de Administración estima que si cuenta con los apoyos necesarios y tiempo para reestructurar su situación financiera y sus negocios, la compañía podrá superar los motivos que han determinado la necesidad de presentación de los concursos. En la consecución de estos objetivos, el Consejo de Administración y todos sus colaboradores, empeñarán sus máximos esfuerzos.

La compañía seguirá informando a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Mercado y a sus accionistas de cada uno de los trámites que se vayan realizando conforme a la Ley22/2003, de 9 de julio.

Enric Pérez Mas
Director General

DON JORDI CORTADA PASSOLA, en su calidad de Secretario no Consejero de la compañía AMCI HABITAT, S.A., por la presente y a los efectos oportunos, certifica que en el Libro o Relación de Actas de la Compañía consta el acta del Consejo de Administración finalizado en fecha 30 de Noviembre de 2011 que a continuación se transcribe parcialmente.

1. Que a dicha sesión asistieron la totalidad de Consejeros que conforman el Consejo de administración de la sociedad, siendo presidido por AGRUPACIÓ MUTÚA DEL COMERÇ I DE LA INDUSTRIA, MARPF y en su representación Don Sergio Gago Rodríguez, por ostentar dicho cargo y asistido por quien suscribe por ostentar el cargo de Secretario.

2. Que, entre otras cuestiones, y por **UNANIMIDAD** se adoptaron los siguientes acuerdos:
 - *PRESENTAR, con carácter inmediato un procedimiento judicial de CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES ante el Juzgado de lo Mercantil de Barcelona que corresponda de la sociedad AMCI HABITAT, S.A.*

 - *DESIGNAR para todo aquello que fuese menester como representantes de la Compañía en el expediente concursal y en cualquier otro trámite que fuese necesario, y con carácter indistinto, al Presidente del Consejo de Administración y a Don Enric Pérez Mas.*

 - *AUTORIZAR para la presentación, también con carácter voluntario, de los procedimientos concursales de las participadas ASONE, S.L.U., GÓNDOLAS RESORT, S.L.U y DESARROLLOS HELIOS, S.L.*

 - *ENCARGAR, siguiendo las autorizaciones existentes al respecto, a la firma Balaguer, Morera & Asociados (BM&A), a través de sus letrados, la dirección técnica de los procedimientos concursales que se presenten.*

3. Que dicha acta fue redactada, leída, aprobada por unanimidad y suscrita por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente en la misma sesión.

Lo que certifico con el Vº Bº del Presidente, en Barcelona, a 30 de noviembre de 2011.

Secretario no Consejero
Jordi Cortada Passola

Vº Bº del Presidente
AGRUPACIÓ MÚTUA DEL COMERÇ I DE LA INDUSTRIA, MARPF
Sergio Gago Rodríguez